

Comisiones de Garantía de Calidad

Acta Reunión de Coordinadores de Calidad

Fecha y hora: martes, 24 de julio, a las 10:00 h.

Lugar: Sala de Juntas del Rectorado. Campus de la Dehesa de la Villa.

ASISTENTES:

D. Juan Arturo Rubio, CC. Facultad de las Artes y las Letras
Dña. Ivana Ambrosio, CC. Facultad CC. Sociales
D. Pedro Reviriego Vasallo, CC. Escuela Politécnica Superior
Dña. Marta Benito, CC. del Centro de CC. de la Salud San Rafael-Nebrija
Dña. Vanessa Izquierdo, CC. del Centro de Estudios Garrigues
Dña. Elena Ramón, colaboradora con el Centro de Estudios Garrigues
Dña. Carmen Lanchares, miembro UTC
Dña. Marta Fernández Vázquez, miembro UTC

Dña. María Bergaz, CC. Facultad CC. de la Comunicación, no pudo asistir.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

- Poner en conocimiento de los Coordinadores de Calidad información relevante que deberán transmitir a sus respectivos Centros

PUNTOS TRATADOS:

- Objetivos de Calidad:
 - Elegir los indicadores adecuados que nos permitan conocer si los objetivos de calidad de la universidad Antonio de Nebrija se están consiguiendo.
 - Formular objetivos de calidad de cada uno de los centros (pasar de los generales a los particulares de cada centro).
- Procedimiento para la solicitud de nuevos títulos y modificación de títulos ya existentes y procedimiento para la solicitud de verificación: se da a conocer la existencia de dichos procedimientos, que serán aprobados en Consejo de Gobierno de Rectorado en Septiembre. Cuando hayan sido aprobados se comunicará, a través de los Decanos/Directores de Centro, de los plazos y etapas del procedimiento.
- Docencia: se informa de los profesores que podrán ser convocados en el curso 2012/2013:
 - aquellos profesores que ya se evaluaron en el 2008/2009
 - los que no se han evaluado todavía y llevan, al menos, un año de docencia en Nebrija.
 - A partir de este grupo, el Decano/Director determinará quienes serán convocados.

- Además, se recogen las percepciones que los centros adscritos han tenido sobre el procedimiento y concretamente la necesidad de adaptar el formulario al Centro de Estudios Garrigues.
- Seguimiento-Acreditación: se informa que los títulos que serán objeto de seguimiento en el curso 2012/2013 serán:
 - 2º seguimiento de los grados implantados en el curso 2008/2009
 - 1º seguimiento de los grados implantados en el curso 2010/2011
 - 1º seguimiento de los másteres implantados en el curso 2010/2011
 - Así mismo se informa del borrador de Orden de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad por la que se establece el procedimiento y los plazos para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Según este borrador, correspondería la acreditación a los másteres que se implantaron en el curso 2009/2010 (los mismos que fueron objeto de seguimiento en el curso 2011/2012).
 - Informamos que, con posterioridad a esta reunión, dicho borrador ha sido desestimado por la CAM, quedando pendiente de ACAP la regulación normativa de la renovación de acreditación de títulos oficiales.
- Sistema de Reclamaciones:
 - se informa de que los Coordinadores de Calidad deben dar a conocer, a través de las reuniones en las que participan en sus distintos Centros, del Sistema de Reclamaciones de la Universidad: Directores de Departamento, Jefes de Estudio, Coordinadores, Secretarías de Departamento, tutores y delegados, deben conocer el Proceso.
 - Se insiste en la necesidad de registrar todas aquellas incidencias, especialmente académicas y las referidas a los recursos disponibles al alumnado y personal de la Universidad, dentro del ámbito del Departamento.
 - Incidencias de carácter personal o confidencial, deberán derivarse al Defensor Universitario.
 - Reclamaciones formales, deben ser realizadas a través del formulario de Reclamaciones disponible en el espacio de la UTC en la web de la Universidad.
- Evidencias: se facilita el listado de evidencias completo del Manual de Proceso del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Se recomienda revisar el estado de esas evidencias e incluir la ubicación de dichos documentos dentro de las unidades departamentales.
- Memoria Anual de Análisis de Resultados: se facilita la estructura propuesta por la UTC para la elaboración de la MAAR. Se informa de que a principios de octubre facilitaremos el listado de indicadores. La MAAR deberá estar disponible en la primera semana de diciembre. Acordamos revisar la estructura más adelante.

Otros temas tratados:

- Importancia de establecer límites claros, en cuanto a lo que es objeto de los procesos de calidad y, especialmente, en cuanto a la responsabilidad de los Coordinadores de Calidad.
- Comprobar información contenida en documentos normativos de la Universidad:
 - Exigencia de un porcentaje de asistencia a clase para poder presentarse a los exámenes:

**Reglamento del Alumnado 2011: Artículo 13.
Asistencia a las sesiones de clase**

El alumno que injustificadamente deje de asistir a más de un veinticinco por ciento de las clases o actividades académicas dirigidas establecido, podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria a criterio del profesor que deberá expresarse en el programa de la asignatura.

Para los alumnos que cursen sus estudios a través de la modalidad a distancia, la asistencia a clase será sustituida por la obligatoria participación en las Actividades Formativas propuestas en cada materia.

- Posibilidad de presentar un trabajo para la superación de una sexta convocatoria.

Reglamento del Alumnado 2011: Artículo 22. Última convocatoria

La sexta de las convocatorias a las que se refiere el artículo anterior adoptará la forma de examen oral o escrito, a juicio de la Universidad para cada caso en función de las circunstancias concurrentes y se evaluará por el Tribunal constituido al efecto, presidido por el Director o Jefe de Estudios correspondiente y del que formará parte el profesor de la materia y otro del mismo Departamento, el cual actuará como Secretario.

El plazo máximo que se establece para realizar esta convocatoria es el último día lectivo de septiembre del mismo curso en que se realiza la quinta convocatoria. El alumno que no se considere preparado para realizar esta última convocatoria podrá solicitar una prórroga hasta quince días antes de la fecha asignada por el tribunal. Esta prórroga tendrá como plazo máximo un año, impidiéndole la matriculación de ninguna otra materia del curso o cursos siguientes al de dicha materia en la Universidad. Los alumnos que se acojan a esta posibilidad tendrán que abonar nuevamente los derechos de inscripción y la matrícula correspondientes a las materias que tengan en este supuesto.

La no superación de esta convocatoria supondrá la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Antonio de Nebrija, de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento y demás normativa general vigente y de aplicación.

Opcionalmente, en el caso de la última asignatura pendiente para terminar la carrera, el alumno podrá solicitar la sustitución del examen de sexta convocatoria por un trabajo dirigido en el Departamento que decidirá si dicha solicitud es aceptada.

- Se informará al Vicerrectorado de Ordenación Académica sobre las dudas e irregularidades vinculadas a esta normativa.
- Importancia de coordinar los distintos Departamentos que pueden estar implicados en los distintos procesos: unificar criterios y recursos. Debe lucharse contra la dispersión de propuestas y/o actividades.
- Reforzar el papel del estudiante en todos los procesos de calidad. Aumentar el trabajo con los delegados
- Dar a conocer todos los procesos al personal de la Universidad: los Coordinadores de Calidad deben informar de tales procesos en las distintas reuniones departamentales.
- Reforzar el papel del profesor respecto al alumno, especialmente en la Facultad de Artes y Letras.
- Revisar sistema de encuestas: temporalidad, confidencialidad Vs fiabilidad de la información, tratamiento estadístico de los datos, incluir foros de discusión que aporten información cualitativa.
- Modificaciones no sustanciales de los títulos:
 - consultar siempre antes de dar por sentado cualquier cambio de la memoria
 - los cambios que no sean sustanciales y puedan ser modificados, deberán ser aprobados por la CGC o la Dirección de la Facultad/Centro.
 - En este sentido, debe establecerse un sistema de toma de decisiones por Centro que regule el contexto en que se deben adoptar determinados acuerdos y cómo se registran. El sistema de toma de decisiones deberá revertir a:
 - la CGC sus acuerdos, en el caso de la CGC no forme parte de ese órgano de decisión,
 - al Consejo de Gobierno de Rectorado, a través del Decano/Director del Centro.



ACUERDOS:

- Los CC trasladarán a sus respectivas CGC y reuniones departamentales o de Facultad/Centro los temas tratados.
- La CGC deberá proponer unos objetivos de calidad, e indicadores que permitan el seguimiento de su consecución, así como un sistema de decisiones, que deberán ser aprobados por el Decano/Director del Centro
- La UTC elaborará un informe sobre el estado del sistema de encuestas.
- La UTC informará al VOA sobre las dudas planteadas en cuanto a la aplicación de determinados artículos del Reglamento del Alumnado.
- La UTC convocará a los CC a una reunión en la segunda semana de octubre para presentar los indicadores y estructura de la MAAR.